



El relativismo moral daña a las personas, puesto que es como un encogerse de hombros ante el bien que a ellas se refiere

Quando el hombre actúa libremente es dueño y origen de sus propios actos. Estos son actos propiamente *humanos*, es decir conscientes y deliberados, y tienen la calificación de buenos o malos. En eso consiste la *moralidad* de nuestras acciones. Esta calificación no la tienen los actos de los animales, y si se califican de buenos o malos es por una simple analogía. Sólo la persona humana, inteligente y libre, es quien en esta vida se nos presenta como autor de acciones libres, de las que puede responder, y que son dignas de alabanza o de reproche. El relativismo moral daña a las personas, puesto que es como un encogerse de hombros ante el bien que a ellas se refiere.

“El relativismo es una posición moral extrema que, lejos de representar o producir el consenso, aparta de él a todos los pueblos de todas las épocas. La razón de ello está en que, si hay algo que mueve a los hombres, no es ninguna otra cosa que la distinción entre lo bueno y lo malo (...). Más allá de la distinción referida no hay más que cinismo. Los mayores crímenes de este siglo, la ejecución de millones de hombres, no fue algo que ocurriera porque esos hombres fueran supuestamente malos, sino porque, según se decía, eran objetivamente perniciosos, es decir, porque dada su pertenencia a una clase o raza, se hallaban en una relación antagónica respecto de los hipotéticos intereses de sus verdugos. El relativismo, que prohíbe -si se hace pretendiendo darle validez universal- denominar malos a los actos de esos verdugos, no sería sino la definitiva traición a las víctimas. Quien dice que también se puede matar a la propia madre

-dice **Aristóteles** señalando los límites del discurso- no merece argumentos, sino reprimendas” (R. Spaemann. [Felicidad y benevolencia](#). Ed. Rialp. Madrid, 1991. Pg. 212-213).

¿Qué factores nos permiten señalar si un acto humano es bueno o es malo? La moralidad depende de tres factores: el objeto elegido, el fin o intención que se busca y las circunstancias que rodean a la acción.

El *objeto* es el bien concreto elegido por la libre voluntad humana y es el contenido principal de un acto humano. En este sentido se puede decir propiamente que la moral es *objetiva*. “El objeto elegido especifica moralmente el acto del querer, según que la razón lo reconozca y lo juzgue conforme o no conforme al bien verdadero. Las reglas objetivas de la moralidad enuncian el orden racional del bien y el mal, atestiguado por la conciencia” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1751). No es lo mismo un robo que un asesinato, no es lo mismo una limosna que un trabajo bien hecho.

La *intención* es el factor subjetivo de la acción humana. Del fin que la persona busca depende la dirección de su obrar. “No se limita a la dirección de cada una de nuestras acciones tomadas aisladamente, sino que puede también ordenar varias acciones hacia un mismo objetivo; puede orientar toda la vida hacia el fin último. Por ejemplo, un servicio que se hace a alguien tiene por fin ayudar al prójimo, pero puede estar inspirado al mismo tiempo por el amor de Dios como fin último de todas nuestras acciones. Una misma acción puede, pues, estar inspirada por varias intenciones como hacer un servicio para obtener un favor o para satisfacer la vanidad” (*Catecismo...*, n. 1752). No basta con tener buena intención para que un acto sea bueno: así para ayudar al prójimo no hay que emplear un comportamiento moralmente desordenado, como la mentira o la murmuración. El fin no justifica los medios.

Las *circunstancias* son los elementos secundarios que acompañan o son consecuencia de un acto moral. “Contribuyen a agravar o a disminuir la bondad o la malicia moral de los actos humanos (por ejemplo, la cantidad de dinero robado). Pueden también atenuar o aumentar la responsabilidad del que obra (como actuar por miedo a la muerte). Las circunstancias no pueden de suyo modificar la calidad moral de los actos; no pueden hacer ni buena ni justa una acción que de suyo sea mala” (*Catecismo...*, n.1754).

De ahí que un acto integralmente bueno deba serlo por su objeto, fin y circunstancias. Sería un error juzgarlo sólo por su fin o por sus circunstancias. “Hay actos que, por sí y en sí mismos, independientemente de las circunstancias y de las intenciones, son siempre gravemente ilícitos por razón de su objeto; por ejemplo, la

Moralidad

Publicado: Miércoles, 25 Noviembre 2020 01:12

Escrito por Rafael María de Balbín

blasfemia y el perjurio, el homicidio y el adulterio. No está permitido hacer el mal para obtener un bien” (*Catecismo...*, n. 1756).

Rafael María de Balbín